

RESOLUCION No. 038

(febrero 13 de 2020)

Por la cual se convoca a Asamblea General Ordinaria por Delegados de **FEROLDAN**

La Junta Directiva de **FEROLDAN**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere los artículos 49°, 50°, 51°, 52°, 53°, 54°, 55, y 56° del Estatuto vigente y,

CONSIDERANDO:

- Qué de conformidad con los artículos relacionados del Estatuto vigente, corresponde a la Junta Directiva convocar a los asociados hábiles a Asamblea General Ordinaria de Delegados, con el propósito de analizar la gestión realizada y proyectar las políticas de **FEROLDAN** para el siguiente periodo.
- 2. Qué por la dificultad de movilización de los asociados, lo onerosa que resulta la realización de una Asamblea General de Asociados y para facilitar la logística y técnicamente la asamblea, es necesario desarrollar las asambleas en adelante con DELEGADOS, bien sea de carácter ordinaria o extraordinaria.
- 3. Qué el Estatuto faculta a la Junta Directiva dentro de sus funciones convocar a Asamblea General Ordinaria y reglamentar el proceso de elección de Delegados.
- 4. Qué en reunión de Junta Directiva realizada el día miércoles 13 de febrero de 2020, según Acta No. 345, se aprobó convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONVOCATORIA: Convocar a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS del Fondo de Empleados de Roldán Logística – FEROLDAN a celebrarse el día sábado 28 de marzo de 2020, a las 8:00 a.m., en las instalaciones del HOTEL Hoteles City Express Plus y Junior Bogotá, T: (+57) 3132137306 F: 7448358 ext. 1185, www.cityexpress.com, Diagonal 25G # 95 - 66, primer piso, salón Conferencia 1, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO 2º. ASOCIADOS HABILES: Son asociados hábiles los inscritos en el registro social de **FEROLDAN**, quienes al día 13 de febrero de 2020, no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos para con **FEROLDAN**.

ARTICULO 3º. ASOCIADOS INHABILES: Corresponde al Comité de Control Social verificar la lista de los asociados hábiles e inhábiles. La relación de esta última será publicada en la cartelera de FEROLDAN, a más tardar el tercer día calendario siguiente de producirse la convocatoria a la Asamblea General. Los reclamos sobre inhabilidades se presentarán por escrito ante el mismo Comité de Control Social, dentro de los cinco (5) días hábiles que dure publicada la lista de los asociados inhábiles. Dentro de los dos (2) días siguientes el Comité de Control Social se pronunciará sobre los mismos.

En todo caso, la administración podrá, de oficio, rectificar los errores cometidos en la elaboración de las citadas listas, de manera que los datos que éstas contengan y reflejen fielmente la situación de habilidad de los asociados a **FEROLDAN.**

ARTICULO 4º. ELECCION DE DELEGADOS: El número de delegados para participar en la Asamblea General Ordinaria de Delegados mediante la adecuada y proporcional representación, según el número de asociados hábiles, será de veinte (20) principales como lo estipula el Estatuto vigente y (15) suplentes. Estos últimos (suplentes) con la expectativa de reemplazar numéricamente los principales que llegaren a faltar en la Asamblea. Por efectos de previsión por inasistencia de algún(os) Delegado(s) principal(es), se invitará a la Asamblea a los primeros siete (7) suplentes, en caso de requerirse entren a actuar como principales. En el caso de los Delegados nombrados para las zonas electorales de ciudades diferentes a Bogotá, que ya no estén vinculados en tal calidad en el momento de la asamblea, los asociados de tales zonas podrán por mayoría nombrar un Delegado del listado oficial de Delegados hábiles, para que los representen.

ARTICULO 5°. ORDEN DEL DIA: El orden del día a proponer a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, es el siguiente: (ver siguiente página)...

ARTICULO 6º. LIBROS Y DOCUMENTOS: Los libros, estados financieros y documentos se encuentran a disposición de los Asociados en el domicilio principal de **FEROLDAN**, ubicada en la Carrera 100 No. 25B – 40 de la ciudad de Bogotá, a partir de febrero 14 de 2020.

ARTICULO 7°. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los trece (13) días del mes de febrero de 2020.

Original firmado

GERMAN RICARDO PERDOMO

Presidente(e) Junta Directiva

Original firmado

MAICOL XAVIER TRIANA

Secretario(e) Junta Directiva

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DELEGADOS FEROLDAN 2019 - 2020		
ORDEN DEL DIA PROPUESTO		
Item	Respons.	Tema
REGISTRO Y REFRIGERIO BIENVENIDA		
1	CCS	Llamado a lista y verificación del quórum estatutario
		Himno Nacional de la República de Colombia
2	P. J.D.	Instalación Asamblea General Ordinaria de Delegados FEROLDAN
3	Asamblea	Elección mesa directiva: Presidente, Vicepresidente y Secretaría (Art 56, Estatuto)
4	P.A./Asamb	Consideración y aprobación del Orden del Día
5	P.A./Asamb	Consideración y Aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de Asamblea
6	Comis. Ant.	Lectura, constancia de aprobación del Acta No. 033 (Ordinaria) de marzo 30 de 2019
7	Asamblea	Designación de Comisiones:
7,1	Asamblea	De revisión y aprobacion del Acta (presente Asamblea) (3)
7,2	Asamblea	De Proposiciones y Recomendaciones (3)
8	P. JD / Gcia	Presentacion de Informes
8,1	Gcia	De Gestion (Administración)
8,2	Contad / Asamb	Estados Financieros (aprobación)
8,3	P. CCS	Comité de Control Social
8,4	SERFISCAL	Revisoria Fiscal
9	Gcia/Asamb	Presentación y aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
10	Asamblea	Nombramiento Revisoría Fiscal y fijación de honorarios
11	Asamblea	Proposiciones, recomendaciones y conclusiones
12	P. Asamb	Clausura Asamblea General
	Gcia	Rifas FEROLDAN.
ALMUERZO		